

ORDENANZA N°: 284

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1: AUTORIZASE al Poder Ejecutivo Municipal a suscribir en todos sus términos el convenio con la Empresa Pay per TIC S.A, que como Anexo Único es parte integrante de la presente ordenanza, para que en nombre de la Municipalidad realicen cobranzas y emisión de constancia de pagos por deuda de naturaleza tributaria y/o derivadas de servicios públicos.

Artículo 2: Todo aquello que exceda la cláusula segunda deberá ser Ad Referéndum del Poder Legislativo.

Artículo 3: Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 27/12/2017

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1419/2017

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 28/12/2017